

Vera Districto de las Luas Any. 1527

delegir a la gente de pora que sea tierra que  
Vera y mo Xacar arriendan el serbaje de  
susterrminos a forasteros y quenos aue por tra  
cos a ninguna de lo en la dca. Sa pregunta contem  
y que los de mo Xacar que lo auisto arriendan  
a los dichos e ganados forasteros los dichos sus

Terminos de pueca de Xpianos.

Deigo Fran<sup>co</sup> el beyri. Vecino de cartaloba Xpiano me  
fol. 134. de 90. años a la septima pregunta d'ito que lo  
que de ce a pregunta sabee que p modico serren  
de suso et et et tigo es sobre de scdad. de los dichos  
90. años y que biui en ella fasta dos o tres años  
antes que los reyes catolicos ganaron a la dca  
ciudad y a los dichos lugares de buercal y pueca  
y que deo de que et et tigo se supo a cordar  
que fue deo de que fue de scdad de 10. U. 12. fo  
Vio y conocio que la dicha ciudad de vera esta  
en sustancia de arriendar susterrminos y el  
campo de quercal y fasta los dichos lugares  
Paraganiados serbajeros y que la dicha ciudad  
cobra uia a que los porques y guatauan pondre  
Por el dicho serbaje que se deo a el traybi  
que le pagauan en ganados dichos serbajes  
no en dineros y quenos aue pue tanto seraga  
Un año como se y guatauan y que ansilouid  
conoció et et tigo los suso dichos ser y passa  
en el dicho tiempo y que de ma e de lo ansi Vera

